

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA CON FECHA 9-11-2.002**

SEÑORES ASISTENTES;

Alcalde : Don Agustín Sánchez Curto

Concejales Presentes:

Don José Luis Alonso Aguado
Don José María García del Pozo
Don Felipe Picado Rollán
Don Eduardo Palacios Romo

Concejales ausentes:

D. Jesús Javier Méndez Villoria
Don Marcelino García Marcos

Sr. Secretario: Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 13 horas del día 9 de Noviembre de 2.002.

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, O EN SU CASO SUBSANAR LOS MEROS ERRORES MATERIALES O DE HECHO.-** Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión de 4 de Octubre de 2.002, por unanimidad se acuerda su y que se transcriba al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.2 del ROF.

- 2. CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.003.-** Dada cuenta de la comunicación de la Oficina Territorialde Trabajo de Castilla y León en relación con el calendario de Fiestas Locales para el año 2.003 cuya fijación corresponde a este Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes se acuerda que las fiestas locales para el año 2.003 serán los días **3 de Febrero y 15 de Mayo**.

3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

1.- Licencia para Legalización de nave en Calle Afueras nº 22 a instancias de Dª MARIA DOLORES LOPEZ GARCIA-

Vista la petición de DOLORES LOPEZ GARCIA, a la que han acompañado Proyecto de legalización, para la obtención de Licencia Urbanística para la legalización de obras correspondientes a cochera vinculada a vivienda unifamiliar emplazada en la Calle Afueras nº 22, y visto el informe desfavorable del Técnico Municipal, habiendose presentado por la interesada certificado visado de Arquitecto del cumplimiento de la Norma NBE-CPI/96 en relación con el punto 2º del Informe del Técnico Muunicipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Conceder licencia de legalización de las obras referenciadas y contenidas en el Proyecto de legalización.

2º Aprobar la Liquidación del ICO por importe de 151,21 euros.

3º La interesada deberá solicitar al Ayuntamiento la correspondiente licencia de primera ocupación y dar de alta la Construcción en la Gerencia de Gestión Catastral (Urbana).

4º Notificar este acuerdo al solicitante.

2.- Licencia para instalación de línea eléctrica a instancias de Habitarama S.L. para suministro a edificio en Calle Alameda.

Vista la petición de don PABLO IGNACIO PEREZ DE BARRIOS en representación de Habitarama S.L. que ha acompañado Proyecto Técnico con estudio Básico de Seguridad y Salud, para la obtención de Licencia Urbanística para la sustitución de apoyo, instalación de línea subterránea de media tensión centro de transformación y red de baja tensión en suelo urbanizable y suelo urbano y visto el informe del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Suspender la tramitación de la licencia solicitada hasta que se aporte la documentación indicada en los apartados tercero y cuarto del informe.

2º Notificar este acuerdo al solicitante.

3.- Licencia de legalización de Oficinas en Nave existente suelo Urbano Industrial a instancias de Mármoles Eusebio.-

Vista la petición de D. Eusebio Ramos Bejarano en representación de Mármoles Eusebio que ha acompañado Proyecto de legalización visado para la obtención de Licencia Urbanística para la construcción de oficinas en nave existente en suelo urbano industrial y visto el informe favorable del Técnico Municipal la corporación por unanimidad acuerda:

1º Otorgar la licencia urbanística solicitada previo pago del Impuesto sobre Construcciones.

2º Aprobar la Liquidación Provisional del Impuesto sobre construcciones por importe de 991,76 euros.

3º Notificar este acuerdo al solicitante.

4- Licencia de Primera Ocupación de vivienda en Urbanización La Almunia a instancias de D. Juan Miguel Hernández Rodríguez.-

Vista la petición de Don Juan Miguel Hernández Rodríguez de licencia de primera ocupación en edificación de nueva planta destinada a vivienda unifamiliar aislada en la Parcela Nº 4 dentro de la Urbanización La Almunia, habiendo obtenido licencia de obras por acuerdo de Pleno de 11 de Septiembre de 2.001, y visto el informe del Técnico Municipal en el que se da cuenta de haberse terminado las obras y se ha vallado la parcela, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Conceder Licencia de Primera Ocupación de conformidad con lo establecido en el art 97 e) de la Ley 5/99 de 8 de abril de urbanismo de Castilla y León.

2º Aprobar la liquidación definitiva del ICO de conformidad con la Ordenanza Fiscal vigente.

3º El interesado deberá dar de alta la edificación en la Gerencia Territorial del Catastro de Urbana.

4º Notificar este acuerdo al interesado.

5º Licencia para adecuación de nave en parcela 106 A del Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos a instancias de D. Vesalio Manso de Pedro en representación de Investigación Y desarrollo de Calidad.-

Visto el expediente de Licencia para adecuación de nave en parcela 106 A del Polígono Industrial de Castellanos de Moriscos a instancias de D. Vesalio Manso de Pedro en representación de Investigación Y desarrollo de Calidad, y visto el informe favorable del Técnico Municipal una vez subsanadas las deficiencias requeridas, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder la Licencia de Obras Solicitada.

2º Aprobar la Liquidación del I.C.O. por importe de 455,39 euros.

3º Una vez Terminadas las obras deberá solicitarse la correspondiente Licencia de primera ocupación acompañando el correspondiente proyecto de fin de obras y deberá dar de alta las modificaciones realizadas en la Gerencia Territorial del Catastro ed Urbana.

4º Notificar este Acuerdo al Interesado.

6º Licencia de Obras para reforma de local en C/ Juan Curto nº 7 a instancias de Joaquín Montero Ripoll.-

Vista la petición para la reforma de tabiquería interior y colocación de un ventanal en local situado en C/ Juan Curto 7, y visto el informe del Técnico Municipal que aduce deficiencias en la documentación presentada, por unanimidad se acuerda:

1º Suspender la tramitación del expediente hasta que se aporte la documentación que se cita en el Informe Técnico que se acompaña como anexo de este acuerdo.

2º Notificar este acuerdo al Interesado.

7º Licencia de obras para modificación y ampliación de línea de suministro de energía eléctrica en suelo urbano a instancias de Iberdrola Distribución Eléctrica SAU en la Calle David Escudero.-

Vista la petición y visto el Informe del Técnico Municipal, se acuerda por unanimidad :

1º Suspender la tramitación de la licencia solicitada hasta que se aporte la documentación indicada en el punto 3º del informe el cual se une como anexo a este acuerdo.

2º Notificar este acuerdo al interesado.

8º.- Petición de Don Miguel Garrido Plaza sobre autorización de trastero en Parcela de La Almunia.- Seguidamente se vió un escrito con firmas de los propietarios de las parcelas de la Urbanización La Almunia autorizando a D. Miguel Garrido Plaza a la conservación del trastero ubicado en su finca , y deliberado sobre el asunto se acuerda antes de continuar con el expediente, requerir al Interesado para que aporte certificación de acuerdo de la Comunidad de Propietarios expedida por el Secretario con el Vº Bº del Presidente.

9º Afianzamiento de pavimentación de frente de fachada por D. Jesus Angel Mellado López.-

Visto el Informe del Técnico Municipal para la valoración de las obras de pavimentación del frente de fachada de la edificación de nueva planta de vivienda unifamiliar en la Calle Juan Curto Esquina a Ronda a la que está obligado el promotor Don Jesus Angel Mellado López, que supone una superficie de 69,40 m² a una estimación de 36,06 euros, siendo el presupuesto de ejecución material de 2.502,56 euros, y deliberado sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar mencionada valoración por importe de 2.502,56 euros.

2º Requerir al interesado para que haga efectivo el afianzamiento por dicha cantidad.

4.- INFRACCIONES URBANISTICAS.-

Infracción Urbanística de Viguetas Lucel S.L. en Suelo Rústico.- Por los servicios municipales ha sido formulada denuncia contra Viguetas Lucel S.L. por obras sin licencia en el Camino de Gomecello a Pedrosillo consistentes en una caseta junto al camino de unos 30 metros de largo por 15 de ancho, siendo la altura aproximada de tres metros y el tejado sin terminar. Visto el Informe del Técnico municipal en el que propone a la Corporación la apertura de expediente sancionador al no estar amparadas las obras realizadas por licencia municipal y la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Incoar expediente sancionador contra Viguetas Lucel S.L. por obras realizadas sin licencia en la parcela 166 del polígono 501 del catastro de Rústica por infracción urbanística grave de conformidad con lo establecido en el Art. 115 b) 3º de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León.

2º Designar instructor del expediente a Don Francico López Cordón Técnico Municipal del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y Secretario al titular de la Corporación Don Emilio Collado Moreno.

3º La paralización inmediata de cualquier obra que se esté realizando en la parcela indicada debiendo ser retirados los materiales y maquinaria antes de cinco

días a partir de la fecha de notificación de este acuerdo. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran cumplido las obligaciones impuestas el Ayuntamiento adoptará las medidas previstas en el art. 113. 3 de citada Ley de Urbanismo.

4.- Restauración de la legalidad: Si los actos sancionados fueran compatibles con el planeamiento urbanístico se requiere a Viguetas Lucel para que en plazo de tres meses solicite la licencia correspondiente manteniendo la paralización mientras no fuera otorgada. Si los actos sancionados fueran incompatibles con el planeamiento se decretará la demolición a costa de los responsables.

2.- Decreto de paralización de obras y expediente sancionador a Autocaravanas Hernández.- Seguidamente se da cuenta del siguiente decreto de la alcaldía:

DECRETO DE SUSPENSIÓN DE OBRAS:

“ Recibida denuncia por los servicios municipales de inspección urbanística de que se han ejecutado obras sin licencia municipal en la parcela nº 474 del polígono 2 junto a la Carretera Nacional 620 de las que Vd. es presunto responsable, y teniendo en cuenta que con fecha 1 de Septiembre de 1.998 le fue notificado a VD. un decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Agosto de 1.998 por el que se le requirió la paralización de las obras en curso al carecer de licencia municipal y se incoó el correspondiente expediente sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 5/99 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León, vengo en disponer lo siguiente.

1º La paralización inmediata de las obras en ejecución en la parcela nº 474 del polígono 2 de Castellanos de Moriscos.

2º Ordenar la incoación de expediente sancionador de conformidad con el art. 114 y 115 de la Ley 5/99 por infracción urbanística, designando instructor a Don Francisco López Cerdón San Segundo y Secretario Don Emilio Collado Moreno, a efectos de recusación.

3º Para restaurar la legalidad urbanística de acuerdo con el art. 118.b) si los actos son compatibles con el planeamiento se requiere al responsable para que en plazo de tres meses solicite la licencia urbanística y se mantenga la paralización mientras no sea otorgada. Si transcurrido dicho plazo no se solicita licencia o si esta fuera denegada, se procederá a su definitiva suspensión con demolición de lo construido a costa del responsable.

La licencia de obras en suelo NO URBANIZABLE requiere la obtención previa de la pertinente autorización de uso por la Comisión Provincial de Urbanismo.

4º Notificar este decreto al interesado.”

Y la corporación por unanimidad acuerda darse por enterada y ratificar mencionado Decreto.

5.- OBRAS MUNICIPALES.-

Certificación nº 1 de la Obra de Pavimentación de la Plaza Mayor.

Vista la certificación del Mes de Octubre por importe de 12.504,58 euros a favor de la Empresa Contratista Gobercons S.L. del que es endosatario el Banco Atlántico por mencionada cantidad, por unanimidad de los asistentes se acuerda la aprobación y disposición al pago de mencionada certificación por referido importe de 12.504,58 euros.

6.- INFORMES Y ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-

1.- Aceptación de propuestas de Modificación de viales y tramos en el padrón de Habitantes.- Dada cuenta de la propuesta de alta de los siguientes viales resultantes de la comparación con el Censo de Población y vivienda a saber:

PROV	MUNIC	COD. VIA	TIPO DE VIA	NOMBRE	NOM.CORTO	FECHA
37	092	125	RONDA	EXTERIOR	EXTERIOR	1/11/2001
37	092	126	CALLE	SALAMANCA	SALAMANCA	1/11/2001
37	092	127	CALLE	ZAMORA	ZAMORA	1/11/2001
37	092	128	CALLE	SORIA	SORIA	1/11/2001
37	092	129	CALLE	LEON	LEON	1/11/2001
37	092	130	CALLE	AVILA	AVILA	1/11/2001
37	092	132	CALLE	BURGOS	BURGOS	1/11/2001

37	092	133	CALLE	VALLADOLID	VALLADOLID	1/11/2001
----	-----	-----	-------	------------	------------	-----------

Así mismo se da cuenta de las variaciones en tramos de Vías propuestas por la delegación de Estadística .

Y deliberado sobre el asunto, se acuerda por unanimidad confirmar mencionadas variaciones de Viales y Tramos de Vía.

2.- Dación de cuenta de asuntos varios.-

Informó acerca de la comunicación de Ingenieros ICIS sobre la redacción del proyecto de Colector General de la Comarca de la Armuña y la colaboración solicitada al Ayuntamiento.

2.2.- De la comunicación de la Jefatura de Correos sobre el reparto de correspondencia en urbanizaciones.

2.3.- De la Empresa ENRESA sobre la no radiactividad de pararrayos en la Iglesia.

2.4.- De la Dirección General de Urbanismo sobre exposición pública de las Directrices de Ordenación del Territorio de ambito provincial.

2.5.- Del Procurador del Comun reiterando petición de respuesta a queja sobre escombros en vía pública.

2.5.- De ASVECA , Asociación de Vecinos de Cabrerizos sobre exposición de Fotografías.

Y la Corporación por unanimidad acuerda darse por enterada.

8 RELACIÓN DE PAGOS Y FACTURAS.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de las facturas al pago, dándose la corporación por enterada.

9 MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

No hay.

10 RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay

No hay.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión siendo las 14 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.